



Resolución Directoral Nacional N° 003 -2012-BNP

Lima, 09 ENE. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO; el Informe N° 080-2011-BNP/DT-BNP, de fecha 12 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección Técnica, el Memorandum N° 005-2012-BNP/ODT, de fecha 05 de enero de 2012 y el Informe N° 11-2012-BNP/OAL, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 06 de enero de 2012 y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, con Resolución Directoral Nacional N° 097-2011-BNP, de fecha 04 de octubre de 2011, se encargó a la Licenciada Irma López de Castilla Delgado las funciones de la Plaza N° 278, Director de Programa Sectorial III, Categoría Remunerativa F-4, de la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, de la Biblioteca Nacional del Perú, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N° 019-2011-BNP-DT/SNB, de fecha 06 de diciembre de 2011, la Licenciada Irma López de Castilla Delgado, Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, solicita al Director Nacional, que disponga la dedicación exclusiva al desarrollo del programa “Bibliotecas para el Desarrollo”, el cual demanda dedicación exclusiva para su elaboración y ejecución de proyectos a nivel nacional;

Que, mediante Provéido Nacional de fecha 06 de diciembre de 2011 Dirección Nacional solicita se proponga en el más breve plazo un profesional para que asuma las funciones de la Dirección del Centro de Investigación y desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 080-2011-BNP/DT-BNP, de fecha 12 de diciembre de 2011, la Dirección Técnica, luego de evaluar los requerimientos del área, propone la designación del Lic. Arturo Flores Rosales, por su formación académica y su trayectoria como docente, para que asuma las funciones de la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, categoría remunerativa F-4, cargo considerado de confianza;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 003 -2012-BNP (Cont.)

Que, con Proveído de Dirección Nacional se aprueba la propuesta presentada por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú.

Que, mediante Memorándum N° 005-2012-BNP/ODT, de fecha 05 de enero de 2012, La Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, emite informe favorable sobre la viabilidad presupuestal, remitiendo la correspondiente Certificación Presupuestal;

Que, conforme al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;



Que, todas las Resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionarios encargados surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N°024-2002-ED, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Cuarto de la Resolución Directoral Nacional N° 097-2011-BNP, de fecha 04 de octubre de 2011, por la cual se encarga a la Licenciada Irma López de Castilla Delgado, las funciones de la plaza N° 278, Director de Programa Sectorial III, Categoría Remunerativa F-4, cargo considerado de Confianza, de la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, al Licenciado Enrique Arturo Flores Rosales, en la Plaza N° 278, Director de Programa Sectorial III, Categoría Remunerativa F-4, cargo considerado de Confianza, de la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la de la Biblioteca Nacional del Perú.



Resolución Directoral Nacional N° 003 -2012-BNP

Artículo Tercero.- Publicar la presente en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ramón Elías Mujica Pinilla

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú